

## DECRETO D.A.E.M. Nº 744-

## CHIGUAYANTE, 26 SET 2012

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1-3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR Nº 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Ley 20.201 y el Decreto 170 y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro.

18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

ROXANA ANDREA QUIDULEO FUENTEALBA 16.011.138-0

RUT

Profesor de Educación Diferencial

TITULO

E-0999

**ESTABLECIMIENTO** 

Educadora Diferencial

CARGO **JORNADA** 

Básica 12 Hrs.

DESDE

26 de marzo de 2012

**HASTA** 

28 de febrero de 2013

**FIANZA** 

No Rinde

RAZON DE LA

Necesidades Educativas Especiales,

CONTRATACION

Decreto 1/98.

DECRETO ANTERIOR

**OBSERVACION** 

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

CONTRALORÍA COMUNÍQUESE, REMÍTASE REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

ODRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

SOLIS NOVA ALCALDE

ALCALDE

JURIDICO

Sr. Contralor Región del Bío-Bío

SECRETARIO

MUNICIPAL

Secretaria Municipal

Interesado

Depto, de Personal DAEM

Director de Control

Asesor Jurídico DAEM

Remuneraciones

Establecimiento

Carpeta Personal

TSN/LTS/LFP/COA/CSN/fcb.